

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS -*Plan de 2020-* Código DI2006 (*Física II*)

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

8. Metodología didáctica

Las sesiones de Teoría se impartirán mediante docencia online.

9. Planificación de las actividades

Las sesiones de Teoría serán no presenciales.

10. Sistema de evaluación

10.1 Tipo de prueba

Se modifica como sigue:

<i>Tipo de prueba</i>	<i>Ponderación</i>
Evaluación continua	30
Prueba final	70
100	

10.2 Criterios de superación de la asignatura

La redacción queda como sigue:

La calificación final de la asignatura se reparte de la siguiente manera:

- Examen teórico-práctico (TP): 70% de la nota.
- Prácticas de Laboratorio (LAB): 20% de la nota.
- Trabajo continuo (TC): 10% de la nota.

Para aprobar la asignatura (primera o segunda convocatoria), la calificación final del alumno deberá ser mayor o igual a 5 sobre 10, y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Nota final} = 0'7 \cdot (\text{TP}) + 0'2 \cdot (\text{LAB}) + 0'1 \cdot (\text{TC})$$

Se precisa una nota mínima de 4,5 puntos (sobre 10) en las partes TP y LAB para hacer media entre las tres partes en que se divide la asignatura.

El examen teórico-práctico (TP) se realizará (en primera y segunda convocatorias) en las fechas previstas en el calendario académico para las pruebas finales de la asignatura. El examen constará de 10 cuestiones máximo, que pueden ser preguntas tipo test o ejercicios teórico-prácticos a desarrollar.

Nota prácticas de laboratorio (LAB). La nota obtenida en prácticas de laboratorio (LAB) incidirá en un 20 % de la calificación final. La nota de prácticas corresponderá a la media de las valoraciones obtenidas por las memorias de las diferentes prácticas que se llevarán a cabo. Sólo las personas asistentes a las sesiones de prácticas podrán presentar memoria; la asistencia a las prácticas es obligatoria, si se falta a una sesión debe ser justificada convenientemente. Los alumnos que no hayan presentado informes de prácticas en la fechas establecidas, no les será evaluada esta parte en la primera convocatoria. Como nota mínima se necesita un 4.5 en la nota de laboratorio para hacer media entre las tres partes en que se divide la asignatura. Esta parte de la asignatura será recuperable mediante un examen escrito en la segunda convocatoria ordinaria de la asignatura.

Trabajo continuo (TC). Esta parte de la asignatura (10% de la calificación final) se calificará en función de los problemas que se entreguen a lo largo del curso, a través del Aula Virtual; además de la valoración de la participación activa de cada alumno en las sesiones de resolución de problemas. Esta parte de la asignatura no es recuperable en segunda convocatoria; se guardará la nota obtenida en la primera convocatoria para la segunda.

Primera convocatoria

Se considerará presentado un alumno o alumna a la convocatoria, cuando haya presentado al menos el 60% de las tareas evaluables o se presente a la prueba o examen final de la asignatura.

Segunda convocatoria

En la segunda convocatoria ordinaria, los alumnos o alumnas que no hayan superado la parte de prácticas de laboratorio podrán recuperarla mediante un examen escrito que se desarrollará el mismo día del examen teórico-práctico final de la segunda convocatoria. Los criterios a seguir para hacer media entre las tres partes de que se compone la asignatura serán los mismos que en la primera convocatoria (es necesario obtener una nota mínima de 4.5 puntos (sobre 10) en la prueba final teórico-práctica y en la parte del laboratorio, para poder hacer media entre las tres partes en que se divide la asignatura). Se considerará como presentado si se realiza la prueba final teórico-práctica (TP). La parte de trabajo continuo no es recuperable en segunda convocatoria. Se guardará la nota obtenida en la primera convocatoria para la segunda.

Revisión de exámenes

Los alumnos que por causa justificada consideren que la calificación de sus ejercicios o su examen debe ser revisada, podrán solicitar su revisión según el procedimiento y las fechas que se publiquen, y que se regirán por lo indicado en los artículos 20 y 21 de la "Normativa d'avaluació dels estudis oficials de Grau i Màster de la Universitat Jaume I"

Honestidad académica

En cumplimiento de la Normativa d'Avaluació dels Estudis Oficials de Grau i Màster de la Universitat Jaume I, "el estudiantado deberá abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación" (artículo 5.7).

Y, conforme al artículo 11 de la misma:

"El alumnado está obligado a cumplir las reglas básicas sobre autenticidad y autoría durante la realización de dichas pruebas de evaluación. Las conductas o las actuaciones que contravengan estas reglas en la realización de una prueba de evaluación, implicará la calificación de "cero" en la evaluación de la correspondiente actividad. En cualquier caso, las actuaciones fraudulentas en una prueba final de evaluación darán lugar a la calificación de suspenso, con la calificación numérica de "cero", en esa convocatoria, y la posible incoación, en su caso, de un procedimiento sancionador".

De esta manera, teniendo en cuenta sendos artículos de la normativa, las sanciones que se deriven del fraude en pruebas de evaluación serán de aplicación a todo el estudiantado implicado en el incidente.

EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

COMPETENCIAS

PONDERACIÓN

- CE2 - Compresión y dominio de los conceptos básicos sobre las leyes generales de la mecánica, termodinámica, electrostática y corriente continua y su aplicación para la resolución de problemas. - CE24 - Comunicarse de forma efectiva oralmente y por escrito, redactando informes, memorias y toda la documentación escrita y gráfica necesaria para transmitir las ideas y proyectos realizados. - CG2 - Trabajo en equipo. - CG3 - Razonamiento crítico. - CG4 - Aprendizaje autónomo.	20%
- CE2 - Compresión y dominio de los conceptos básicos sobre las leyes generales de la mecánica, termodinámica, electrostática y corriente continua y su aplicación para la resolución de problemas. - CE24 - Comunicarse de forma efectiva oralmente y por escrito, redactando informes, memorias y toda la documentación escrita y gráfica necesaria para transmitir las ideas y proyectos realizados. - CG4 - Aprendizaje autónomo	10%
- CE2 - Compresión y dominio de los conceptos básicos sobre las leyes generales de la mecánica, termodinámica, electrostática y corriente continua y su aplicación para la resolución de problemas. - CE24 - Comunicarse de forma efectiva oralmente y por escrito, redactando informes, memorias y toda la documentación escrita y gráfica necesaria para transmitir las ideas y proyectos realizados. - CG3 - Razonamiento crítico	70%

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS -*Plan de 2020-* Código DI2009 (*Matemáticas II*)

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

8. Metodología didáctica

Las sesiones de Teoría se impartirán mediante docencia online.

9. Planificación de las actividades

Las sesiones de Teoría serán no presenciales.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Código DI1015 (*Materiales II*)

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

8. Metodología didáctica

Las sesiones de Teoría y de Problemas se impartirán mediante docencia online.

9. Planificación de las actividades

Las sesiones de Teoría y de Problemas serán no presenciales.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Código DI1017 (*Estética*)

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

10. Sistema de evaluación

10.1 Tipo de prueba

Se modifica como sigue:

<i>Tipo de prueba</i>	<i>Ponderación</i>
Evaluación de trabajos académicos (prototipos, proyectos, casos, trabajos, etc.)	30
Examen teórico-práctico	70
	100

10.2 Criterios de superación de la asignatura

La redacción queda como sigue:

Los criterios de evaluación y superación de la asignatura toman como referencia de base, desarrollan y especifican la Normativa d'avaluació dels estudis oficials de grau i màster de la Universitat Jaume I (Aprovada pel Consell de Govern núm. 3, de 13 de març 2017).

a) **La nota mínima para superar la asignatura** es el 50% de la puntuación en cada una de las dos partes (A1 y A2).

- A1. El examen teórico-práctico tiene un valor de 7 puntos y corresponde con el examen final de la asignatura, en sendas convocatorias. En caso de no presentarse al examen teórico final, el o la estudiante se considerará en las actas de la asignatura como “no presentado”.

- A2. Trabajo personal académico (realización de trabajos prácticos, power-points, etc.). Tiene un valor de 3 puntos e irán realizándose a lo largo del curso, por lo que pueden considerarse como evaluación continua (30% de la asignatura). Se engloban aquí dos tipos de actividades: la realización de power-points (2,5 puntos; 25% de la asignatura) y la asistencia y exposición en los seminarios (0,5 puntos; 5% de la asignatura. En este caso, esta actividad se considera como no recuperable en segunda convocatoria; se guardara la nota obtenida en la primera convocatoria para la segunda).

Para que puntúen sobre el 100% es necesario presentarlos en las fechas prescritas en el aula virtual para cada actividad; si se presentan después, puntuarán sobre el 80%, pero necesariamente tienen que estar todos presentados (colgados en el aula virtual) antes de la fecha del examen final. En caso de que un o una estudiante no presente este trabajo (todas y cada una de las actividades que lo constituyen) se le considerará en las actas de la asignatura "no presentado".

Para aprobar el curso, y poder hacer la suma entre las partes A1 y A2, se deberá tener una puntuación mínima del 50% en cada una de estas dos partes.

En caso contrario, si tiene sólo una parte aprobada en la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se le guardaría la nota aprobada y recuperará la suspendida. Para poder guardar la nota del examen teórico final esta tiene que ser igual o superior al 50% de la puntuación de esta prueba en la primera convocatoria. La nota correspondiente a las asistencias y presentaciones realizadas en los seminarios (hasta 0,5 puntos, ó 5% de la nota) no se recupera en la segunda convocatoria (se conserva la que se había obtenido en la primera convocatoria del curso). En diferentes cursos académicos se empieza todo de nuevo.

Las temáticas y normas a considerar sobre el trabajo personal serán establecidas por el profesorado a principio de curso. **Como fecha límite**, todas y cada una de las actividades que conforman este trabajo académico continuo tendrán que estar presentadas el mismo día y hora del examen teórico final del curso. En la nota del trabajo también se tendrán en cuenta las actividades que el profesorado pida en las clases prácticas, seminarios y de tutoría. El trabajo tiene que tener la calidad propia de un trabajo universitario (estructuración, redacción y citas correctas); todo plagio del tipo "copiar y pegar" lo invalidará de inmediato.

b) Para que el estudiantado se considere como presentado en una convocatoria (ya sea la primera o la segunda), tiene que presentarse al examen teórico final; presentar todas y cada una de las actividades del trabajo personal, incluyendo las correspondientes presentaciones de los trabajos en los seminarios.

Revisión de exámenes delante del profesorado

Los y las estudiantes que por causa justificada consideren que la calificación de sus ejercicios o su examen debe ser revisada, podrán solicitar su revisión según el procedimiento y las fechas que se publiquen, y que se regirán por lo indicado en los artículos 20 y 21 de la "Normativa d'avaluació dels estudis oficials de Grau i Màster de la Universitat Jaume I".

Apartado de Honestidad académica

En cumplimiento de la Normativa d'Avaluació dels Estudis Oficials de Grau i Màster de la Universitat Jaume I, *"el estudiantado deberá abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación"* (artículo 5.7).

Y, conforme al artículo 11 de la misma:

"El alumnado está obligado a cumplir las reglas básicas sobre autenticidad y autoría durante la realización de dichas pruebas de evaluación. Las conductas o las actuaciones que contravengan estas reglas en la realización de una prueba de evaluación, implicará la calificación de "cero" en la evaluación de la correspondiente actividad. En cualquier caso, las actuaciones fraudulentas en una prueba final de evaluación darán lugar a la calificación de suspenso, con la calificación numérica de "cero", en esa convocatoria, y la posible incoación, en su caso, de un procedimiento sancionador".

De esta manera, teniendo en cuenta sendos artículos de la normativa, las sanciones que se deriven del fraude en pruebas de evaluación serán de aplicación a todo el estudiantado implicado en el incidente.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Código DI1019 (*Informática Básica (Informática)*)

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

8. Metodología didáctica

Las sesiones de Teoría se impartirán mediante docencia online.

9. Planificación de las actividades

Las sesiones de Teoría serán no presenciales.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Código DI1020

(Diseño para Fabricación: Procesos y Tecnologías (I))

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

8. Metodología didáctica

Las sesiones de Teoría y de Problemas se impartirán mediante docencia online.

9. Planificación de las actividades

Las sesiones de Teoría y de Problemas serán no presenciales.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Código DI1025 (*Presentación de Productos*)

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

8. Metodología didáctica

Las sesiones de Teoría se impartirán mediante docencia online.

9. Planificación de las actividades

Las sesiones de Teoría serán no presenciales.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Código DI1026 (*Márketing*)

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

8. Metodología didáctica

Las sesiones de Teoría se impartirán mediante docencia online.

9. Planificación de las actividades

Las sesiones de Teoría serán no presenciales.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Código DI1029 (*Sistemas Mecánicos*)

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

8. Metodología didáctica

Las sesiones de Teoría y de Tutorías se impartirán mediante docencia online.

9. Planificación de las actividades

Las sesiones de Teoría y de Tutorías serán no presenciales.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Código DI1030 (*Producto y Medio Ambiente*)

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

8. Metodología didáctica

Las sesiones de Teoría y de Problemas se impartirán mediante docencia online.

9. Planificación de las actividades

Las sesiones de Teoría y de Problemas serán no presenciales.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Código DI1040 (*Diseño de Elementos de Iluminación*)

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

10. Sistema de evaluación

10.1 Tipo de prueba

Se modifica como sigue:

<i>Tipo de prueba</i>	<i>Ponderación</i>
Evaluación de trabajos académicos (prototipos, proyectos, casos, trabajos, etc.)	100
	100

10.2 Criterios de superación de la asignatura

La redacción queda como sigue:

El sistema de evaluación será el mismo para todas las convocatorias del curso académico, y de acuerdo con la modificación indicada en el punto 10.1 Tipo de prueba. Esto se traduce en que la evaluación de la asignatura se basará íntegramente en la evaluación continua de las diferentes actividades propuestas a lo largo del curso.

Concretamente, las actividades se dividirán en dos bloques:

- Bloque I: Realización de trabajos académicos a lo largo del curso (80% de la nota).
- Bloque II: Entregable teórico-práctico que los alumnos subirán al Aula Virtual (20% de la nota).

Para considerar aprobada la asignatura es necesario obtener una nota media final igual a 5 sobre 10.

Criterios de superación de la asignatura para la primera convocatoria

- Es imprescindible haber entregado los trabajos en las fechas exigidas.
- Para superar la asignatura, se tiene que aprobar tanto el bloque de trabajos académicos como el entregable teórico-práctico.
- Dentro de los bloques de trabajos académicos, cada trabajo o práctica sin entregar se contabiliza como cero.
- El alumno o la alumna se considera presentado a la convocatoria cuando haya presentado, al menos, el 75% de las tareas evaluables.

Criterios de superación de la asignatura para la segunda convocatoria

- Se aplicará el mismo criterio de superación, por bloques, que en la primera convocatoria.
- En la segunda convocatoria, el alumnado que se haya presentado en la primera convocatoria y tenga algún bloque suspendido o no presentado, tiene la oportunidad de recuperarlo, entregando las actividades suspendidas correspondientes.
- Se considerará presentado a la segunda convocatoria un alumno o alumna cuando, habiendo presentado, al menos, el 75% de las tareas evaluables en la primera convocatoria; presente, al menos, un trabajo adicional en la segunda convocatoria.

Revisión de exámenes delante del profesorado

Los alumnos que por causa justificada consideren que la calificación de sus ejercicios o su examen debe ser revisada, podrán solicitar su revisión según el procedimiento y las fechas que se publiquen, y que se regirán por lo indicado en los artículos 20 y 21 de la "Normativa d'avaluació dels estudis oficials de Grau i Màster de la Universitat Jaume I"

Honestidad académica

En cumplimiento de la Normativa d'Avaluació dels Estudis Oficials de Grau i Màster de la Universitat Jaume I, "el estudiantado deberá abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación" (artículo 5.7).

Y, conforme al artículo 11 de la misma:

"El alumnado está obligado a cumplir las reglas básicas sobre autenticidad y autoría durante la realización de dichas pruebas de evaluación. Las conductas o las actuaciones que contravengan estas reglas en la realización de una prueba de evaluación, implicará la calificación de "cero" en la evaluación de la correspondiente actividad. En cualquier caso, las actuaciones fraudulentas en una prueba final de evaluación darán lugar a la calificación de suspenso, con la calificación numérica de "cero", en esa convocatoria, y la posible incoación, en su caso, de un procedimiento sancionador".

De esta manera, teniendo en cuenta sendos artículos de la normativa, las sanciones que se deriven del fraude en pruebas de evaluación serán de aplicación a todo el estudiantado implicado en el incidente.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso académico 2020/2021

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Código DI1045 (*Seguridad de los Productos*)

2º Semestre

Según el documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 20/21 a una presencialidad adaptada*, de fecha 10 de junio de 2020 y la *carta de posición de la ANECA de cara al próximo curso 20/21*, de 25 de junio de 2020; la Universitat Jaume I recoge en la presente adenda las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia en el periodo de la denominada *nueva normalidad*, durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúa vigente.

En este sentido, se realizan los siguientes cambios en la guía docente, en los apartados que se indican:

10. Sistema de evaluación

10.1 Tipo de prueba

Se modifica como sigue:

Tipo de prueba	Ponderación
Evaluación de prácticas (observación de la ejecución, resolución de casos, memorias, presentaciones orales, portfolio, proyectos, etc.)	20
Evaluación de trabajos académicos (prototipos, proyectos, casos, trabajos, etc.)	60
Examen teórico-práctico	20
	100

10.2 Criterios de superación de la asignatura

La redacción queda como sigue:

La nota final de la asignatura se calcula con la aplicación de los siguientes porcentajes:

- 20% Examen final (RECUPERABLE).
- 20% Evaluación de prácticas de laboratorio (NO RECUPERABLE).
- 60% Evaluación de los trabajos académicos. (RECUPERABLE).

Aquí se engloba la presentación de ejercicios y pruebas de clase, al finalizar cada bloque temático (25%) y un proyecto final de la asignatura (35%).

Es necesario obtener un mínimo de 5 sobre 10 en el examen final para poder hacer promedio con el resto de partes de la asignatura.

Las calificaciones de las prácticas de laboratorio obtenidas a lo largo del curso se mantendrán para la segunda convocatoria.

Para poder aprobar la asignatura, el alumno o alumna deberá tener como mínimo 5 sobre 10 en la nota final de la asignatura en cualquier convocatoria.

En el caso de que en la nota del examen final no se consiga la puntuación mínima requerida, la calificación de la asignatura será la obtenida en el examen. Esto será de aplicación en cualquier convocatoria.

El o la estudiante se considerará “presentado” a una convocatoria si se presenta a la prueba examen final de la asignatura en dicha convocatoria.

Para poder recuperar la nota del proyecto final de la asignatura en la segunda convocatoria, el alumno/a deberá presentar, el día del examen de esta segunda convocatoria, un nuevo trabajo con la temática que, previamente, le habrá indicado el profesorado.

La recuperación de la nota de los ejercicios de cada bloque temático, en segunda convocatoria, se realizará presentando un nuevo conjunto de actividades (similares a las planteadas durante el curso), que será facilitado con antelación suficiente.

Revisión de exámenes delante del profesorado

Los alumnos que por causa justificada consideren que la calificación de sus ejercicios o su examen debe ser revisada, podrán solicitar su revisión según el procedimiento y las fechas que se publiquen, y que se regirán por lo indicado en los artículos 20 y 21 de la “Normativa d’avaluació dels estudis oficials de Grau i Màster de la Universitat Jaume I”

Apartado de Honestidad académica

En cumplimiento de la Normativa d’Avaluació dels Estudis Oficials de Grau i Màster de la Universitat Jaume I, *“el estudiantado deberá abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación”* (artículo 5.7).

Y, conforme al artículo 11 de la misma:

“El alumnado está obligado a cumplir las reglas básicas sobre autenticidad y autoría durante la realización de dichas pruebas de evaluación. Las conductas o las actuaciones que contravengan estas reglas en la realización de una prueba de evaluación, implicará la calificación de “cero” en la evaluación de la correspondiente actividad. En cualquier caso, las actuaciones fraudulentas en una prueba final de evaluación darán lugar a la calificación de suspenso, con la calificación numérica de “cero”, en esa convocatoria, y la posible incoación, en su caso, de un procedimiento sancionador”.

De esta manera, teniendo en cuenta sendos artículos de la normativa, las sanciones que se deriven del fraude en pruebas de evaluación serán de aplicación a todo el estudiantado implicado en el incidente.